

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR:

DANIEL PABLO CABRERA

El Sr. Juez de 1ª. Instancia de Circuito de la Tercera Nominación; Primera Secretaría, Secretaría de la autorizante, ha dispuesto en los autos: "DUBNER LUIS c/OTRA (D.N.I. N° 24.239.093) y Otros (LE. N° 6.231.782 - L.E. N° 8.502.017) s/SUMARIO - HOY APREMIO - Expte. N°973, Año 2000", que se tramitan por ante el mencionado Juzgado, que el martillero Daniel Pablo Cabrera (CUIT.20-11316191-5) venda en pública subasta, el día 23 de Octubre de 2007, a las 16 horas o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado a realizarse en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros, sita en calle 9 de Julio N° 1426 de ésta ciudad de Santa Fe. El bien embargado en autos ubicado en calle Pedro Ferré N° 3261, de la ciudad de Santa Fe, que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (\$ 33.246,60). De no haber postores, seguidamente con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor. Inscripto en el Registro General bajo el N° 1611 - Folio 252 - Tomo 266 Impar, Dpto. La Capital.- Partida 10-11-06-129211/0001-0, que según ficha de inscripción del registro Gral. se trata de: "Una fracción de terreno ubicada al Norte de esta ciudad, con frente a la calle Pedro Ferré entre las de Francia y Saavedra, la que de acuerdo con el plano especial de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor don Felipe J. Argentó, inscripto en la Sección Topográfica y Catastro de la Municipalidad local bajo el número mil seiscientos dos, como lote número dieciséis de la manzana número cuatro mil cuatrocientos treinta y dos; se ubica a los cincuenta y un metros al Oeste de la primer entrecalle y forma una figura geométrica irregular que mide: nueve metros sesenta y ocho centímetros de frente al Norte, un metros setenta y cuatro centímetros de contrafrente al Sud, por treinta metros de fondo en su lado Este, y treinta y un metros dos centímetros al Oeste, encerrando una superficie total de ciento setenta y un metros treinta decímetros cuadrados lindando al Norte calle Pedro Ferré, al Sud con parte del lote 7 al Este con el lote quince, al Oeste, en parte con F. Guastavino y A. Ramírez y en parte con Gabriel Mas, todo de acuerdo al plano citado. Según constatación judicial, del día 21 de Agosto de 2007 en su parte pertinente dice: en el lugar fui atendido por una Sra. que dijo llamarse y tener D.N.I. 5.699.639, que impuesta de mi cometido accedió a la realización del procedimiento. Seguidamente en el lugar pude constatar que la propiedad está en refacción en sus tres niveles y se compone: Planta baja: Un porch con piso alisado de cemento, paredes revocadas, cielorraso de alisado de cemento, puerta reja al frente, un hall-living pisos de cerámico, paredes revocadas, cielorraso de yeso, aberturas metálicas y de madera. Una cocina-comedor piso de mosaicos granitos, paredes con revestimiento cerámico en parte y revocadas el resto, cielorraso de yeso, aberturas de madera. Un baño: piso cerámico, paredes con revestimiento cerámicos, cielorraso de yeso, puerta de madera, contando con inodoro, bidet pileta y ducha; Un dormitorio piso de cerámica, paredes revocadas y pintadas, cielorraso de yeso aberturas metálicas y de madera, contando con un entrepiso de madera. Un garage: piso alisado de cemento, paredes revocadas y pintadas cielorraso de yeso, portón metálico de dos hojas; un patio, piso alisado de cemento, paredes revocadas, techo de cemento sin cielorraso, estando en la parte posterior y en construcción dos ambientes, uno en planta alta y otro en baja. Por una escalera de mampostería de ladrillos sin revestir se accede al Primer Piso: que está compuesto de un baño en construcción piso alisado de cemento; paredes revocadas en parte; cielorraso de yeso, un dormitorio piso alfombrado; paredes revocadas, cielorraso de yeso, aberturas metálicas, con amplio balcón a la calle; y a través de una escalera de mampostería de ladrillos sin revestir se llega al Segundo Piso: compuesta de una cocina-comedor, piso cerámico, paredes con revestimiento cerámico en parte y revocadas el resto, aberturas metálicas y de madera; un baño piso cerámico paredes con revestimiento cerámico, cielorraso de yeso, puerta de madera contando con inodoro, bidet, pileta y ducha y un patio-terrazza, piso alisado de cemento, paredes revocadas en

parte. El inmueble está ubicada en el Nor-oeste de la ciudad, a cuatro cuadras de Avda. López y Planes, de un importante centro comercial, industrial, bancario, educacional, donde se encuentra también la seccional Sexta de Policía. Por dicha Avenida circulan las líneas de colectivos: 3 y 5, empresa de Recreo y algunos de larga distancia. La propiedad es habitada en forma permanente por el demandado (propietario), su esposa, sus hijos, nuera y nietos. El inmueble se encuentra ubicado sobre calle pavimentada, gozando de los servicios de: agua corrientes, luz eléctrica, cloacas y gas natural. Es todo lo que puedo informar a V:S: El Registro General informa que el demandado no se encuentra Inhibido, ni el inmueble registra Hipotecas.- Registra los siguientes embargos; el de autos Aforo N° 085467 - Monto: \$26.969,62.- Fecha 31-08-04; Aforo N° 075372.- Monto \$3.954,91. Fecha: 08-08-05. Nvo. Bco. de Santa Fe c/Otro y otros s/ordinario. Juzg. 1ª. Inst. Distr. C y Com. 4ta. Nom. Santa Fe. Expte. 1334/2004. Adeuda API total \$2.312.65.- Año 2001 Total, 2002 Total; 2003 cuota 3 y 4; 2004,2005,2006: Total; 2007 1ª. 2ª. y 3ª. cuota al 02-10-2007.- Municipalidad: T.G.I. adeuda: \$ 371,70. Años 2006 períodos 5,6,7,8,9,10,11 y 12; y Año 2007 períodos 1,2,3,4,5, 6 y 7 al 20/09/07. Gestión Judicial Total \$7.797,10.-; Hon. Total. \$500 al 20/09/07. Contrib. de Mejoras: Gas Cooper. Facundo Zuviría: que adeuda con Tecsa S.A. y Malvicino S.A. empresas cesionarias de dicha Cooperativa por la suma de \$ 2.063,50.- al 26/09/07.- Aguas Santafesinas informa que adeuda \$ 152,01, al 07/09/07.- Dipos Residual informa que adeuda \$3.346,99 al 28/09/07. El comprador abonará en el acto de subasta, el 10% del precio de compra al contado o por cheque certificado, con más la comisión de ley del martillero (3%) y el saldo al aprobarse el acta de remate, el que devengará intereses a la tasa activa vencida del Banco de la Nación argentina para descuento de documentos a treinta días y/o el que se determine, para el caso de alongamiento injustificado de la aprobación de la subasta y/o pago, sin perjuicio de resolver oportunamente lo que por derecho corresponda. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Se publican edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el panel del hall de los tribunales de Santa Fe, conforme a Ley 11287 y acordada respectiva de la Excma. Corte Suprema de Justicia.- Más informes en Secretaría o al Martillero en calle San Jerónimo N° 4451 - Santa Fé - Tel. 0342-4564877 - Cel 0342-155011336.- Santa Fe, 10 de Octubre de 2007. María Marcela Aylagas, Secretaria.-

\$300□ 12025□Oct. 17 Oct. 19

POR

GRACIELA G. BORACE

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza en los autos caratulados: "Kieffer, Juan Manuel c/Otro (D.N.I. N° 11.420.756) (fs. 5) s/Demanda Ejecutiva - Expte. N° 208/2007", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito N° 19 se ha resuelto que la Martillera Pública Graciela G. Borace Matrícula N° 1428-B-139 C.U.I.T. N° 27-11.751.710-7, proceda a vender en publica subasta la que se realizará en el Hall del Juzgado de Circuito N° 19 el día 6 de Noviembre de 2007 a las 11 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél fuere feriado y con la base del avalúo fiscal proporcional de \$ 3.672.79.- (Fs. 29), en caso de no haber postores con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 2754,59.- y en caso de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor. Las 4/5 partes indivisas del siguiente bien inmueble que es el Lote 13 del plano 119.060 inscripto al T° 266 Impar, F° 704, N° 26055 del Departamento Las Colonias (Fs. 30) cuya descripción según plano 119.060 es la siguiente (Fs. 59): Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo, comprensión de la manzana N° diez de la concesión cuarenta y nueve de la sección Oeste, de las que forman la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el agrimensor Ricardo Pedro Perco, N° 119060, se individualiza como

lote número trece y mide: Veintiséis metros setenta y siete centímetros en su lado Norte por igual contrafrente en su lado Sud, y diez metros en su lado Este por igual medida en su frente Oeste, lo que encierra una superficie total de doscientos sesenta y siete metros setenta decímetros cuadrados y linda: al Norte en parte con propiedades de la Municipalidad de Esperanza, de Enrique López y Sra. y Antonio Deud, al Este con propiedad de Augusto Edmundo Yaeggi, al Sud con el lote doce (12) del mismo plano y al Oeste con calle Gobernador Crespo todo de acuerdo al plano relacionado. Informa Registro General (Fs. 33 a 35): que se encuentra inscripto con deducción de lo vendido a nombre del demandado este posee parte indivisa y reconoce el embargo de autos N° 23462 de fecha 08/03/07 por un monto de \$ 650,00.- No se registran Hipotecas. Que no se registran Inhibiciones a nombre del demandado (fs. 66). Informa API (fs. 38): al 14/09/07 para la partida N° 09-16-00-075545/0015-6, períodos 2006(4), 2007 (1,2,3). Mejoras Ley 10547 sin diferencia y Convenio pendiente N° 8700611-7 una deuda total de \$ 998,85.- al 23/07/07. Informa Municipalidad de Esperanza (fs. 44): que posee deuda en concepto de obra Gas Natural Cuenta N° 10-9033 en oficina jurídica 1-18 \$ 924,39.- pavimento Plan 3 cuenta N° 35-3199 en oficina jurídica 1-72 \$ 913,76.-, Obra desagües cloacales cuenta N° 40-86721 al 38 \$ 794,21.- cuotas no vencidas a la fecha 39 a 60, ensanche Cementerio cuenta N° 60-2686 en oficina jurídica 1 al 3 \$ 57,24.- Tasa General de Inmuebles cuenta N° 15742 adeuda períodos 10/2000 al 03/2007 \$ 1.482,09.- al 02/08/2007. Informa ASSA (Fs. 48): que posee una deuda de \$ 135,58.- al 16/08/2007. Informa Aguas Provinciales (fs. 61): que no posee deuda al 01/09/2007. Informa DIPOS (fs. 67) que se encuentra fuera de radio de servicio al 08/10/2007. Informa el Sr. Oficial de Justicia (fs. 27): al 16/08/2007 "(...)", Siendo recibido por quien manifiesta ser (...) titular de L.E. N° 6.256.921 y único ocupante del inmueble (...). Seguidamente procedo a constatar que se trata de un terreno (...) posee una vivienda precaria de antigua construcción y sin terminar (no posee revoque al exterior), carece de cielorraso instalación de gas domiciliario, posee instalación precaria de luz y agua corriente, consta de dos dormitorios al frente, un baño sin instalación de sanitarios y un ambiente que utiliza como cocina comedor, todo sin instalaciones ni muebles, con aberturas destruidas y mostrando todo el inmueble daños atribuibles a la inundación como lo manifiesta el Sr., (...), manifiesta ser propietario del mismo (...). Los títulos no fueron presentados pero a fs. 52 y 53 de autos se encuentran agregadas fotocopias simples de los mismos por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancia de autos no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de venta: (fs. 64 y 64 vto.): previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrá realizar ofertas por sobre cerrado que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en el modo forma plazo y condiciones que se establecen en estos autos. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% de seña a cuenta del precio y el 3% de comisión del martillero dinero efectivo o en algunas de las formas indicadas anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C. y C. Y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los treinta días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA de corresponder que resultaren de la operación. Además serán a su cargo los gastos que puedan resultar por nuevas mensuras, regulación de planos o medianerías en su caso. Está prohibida la compra en comisión. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Informes en Secretaría del Juzgado o a la Martillera, Tel. 03496-423558 o 03496-15462596, de Lunes a Viernes en el horario de 17 a 19 hs. Esperanza, 9 de Octubre de 2007. Daniel Maurutto, secretario.

POR

WILLI G. WERFFELI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza en los autos caratulados KIEFFER JUAN MANUEL c/OTRO (L.E. N° 5.408.387) (Fs. 49) s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 190/2007, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 19 se ha resuelto que el martillero público Willi G. Werffeli Matrícula N° 403 CUIT N° (20-03167712-3), proceda a vender en pública subasta, la que se realizará en el Hall del Juzgado de Circuito N° 19, el día 31 de Octubre de 2007 a las 11.00 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado y con la base del avalúo fiscal proporcional de \$ 5.687,88 (fs. 45) en caso de no haber postores con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 4.265,91 y en caso de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: inscripto al tomo 195 Impar, Folio 1155, N° 24586 del Departamento Las Colonias, (Fs. 58) cuya descripción es la siguiente (fs. 49 vto). Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo, baldío, comprensión de la manzana n° 49 de la concesión 61 este, de las que forman la ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias, Pcia. De Santa Fe, que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Juan G. Bertero, el que se halla registrado en el Dpto. Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, con el n° ochenta y tres mil ciento ochenta y uno, la fracción que se vende se individualiza como lote n° dieciséis (16) y mide, doce metros veinticinco centímetros en sus lados Norte y Sud por veintiún metros setenta y cinco centímetros en su lado Oeste y Veintiún metros setenta y nueve centímetros en su lado Este, lo que encierra una superficie total de doscientos sesenta y seis metros sesenta y ocho decímetros cuadrados y linda al norte, con parte del lote número diecisiete, al Este con el lote n° quince, al sud con calle 27 de Febrero y al Oeste con calle San Martín, todo de cuerdo al plano relacionado Informe Registro General, (Fs. 46 a 48), que se encuentra inscripto a nombre del demandado este posee parte indivisa y reconoce el embargo de autos N° 23463 de fecha 08/03/07 por un monto de \$ 390,00. No se registran hipotecas ni inhibiciones a nombre del demandado, Informa API (fs. 35) al 14/09/2007 que la partida N° 09-16-00-075881/0015-7 y adeuda periodos 2001, 2002 (T), 2003 (T), 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T), 2007 (1-2-3), Convenio Pendiente n° 0540368-4 una deuda de \$ 2949 al 23/07/2007. Informa Municipalidad de Esperanza (fs. 38 a 44); que posee deuda en concepto de Obra Abastecimiento Agua Potable cuenta n° 50-6527 en oficina jurídica 1-2 \$ 69,46, Obra Abastecimiento Agua Potable cuenta n° 50-6545 en oficina jurídica 1-12 \$ 46,51, Tasa General de Inmuebles cuenta n° 8413 \$ 3.381,01 adeuda periodos 1/1996 al 03/2007 al 02/08/2007. Informa ASSA (Fs. 30) deuda de \$ 73,17 al 31/07/2007. Informa Aguas Provinciales (Fs. 54): deuda de \$ 2.044,61 al 01/09/2007. Informa Dipos (Fs. 60) que no posee deuda con dicha entidad al 04/10/2007. Informa el Sr. Oficial de Justicia (Fs. 29): al 16/08/2007 "(...)". Es una casa precaria (...) en estado de abandono, deshabitada con todas sus aberturas dañadas, careciendo de una puerta trasera, consta de una cocina comedor sin muebles ni artefactos instalados, dos dormitorios, baño sin instalar, toda la vivienda sin revocar a excepción de la cocina comedor y el dormitorio mas chico, que presentan revoque grueso en mal estado, toda la casa posee techo de viguetas y carece de cielorraso, no existiendo mueble alguno y presentando signos de humedad atribuibles a los efectos de la inundación, el tapial que lindera el patio al Oeste se encuentra destruido en su totalidad y carece de cerramiento a calle 27 de Febrero, siendo ambas arterias de tierra. Los títulos no fueron presentados pero a Fs. 36 y 37 de autos se encuentran agregadas fotocopias simples de los mismos por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos.- Condiciones de venta (fs. 58 y 58 vto.): Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrá realizar ofertas por sobre cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en el modo forma

plazo y condiciones que se establecen en estos autos. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% de seña a cuenta del precio y el 3% de comisión del martillero en dinero efectivo o en alguna de la forma indicadas anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C. Y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los treinta días posteriores a la subasta, halla o no aprobación de la misma- a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el I.V.A. de corresponder, que resultaren de la operación. Además serán a su cargo los gatos que puedan resultar por nuevas mensuras, regulación de planos o medianerías en su caso. Está prohibida la compra en comisión. Publíquese edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (ley 11.287). Informes en Secretaría del Juzgado al Martillero T.E. 03496-423558 o 03496-15462596 de lunes a jueves en el horario de 17 a 19 hs. Esperanza, 9 de Octubre de 2007. Daniel Maurutto, secretario.

\$ 175□ 12030□Oct. 17 Oct. 19

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

CRISTIAN SANCHEZ

Por disposición Sr. Juez Primera Instancia de Distrito Número Cinco en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de Rafaela, en autos: Expte. 667, año 2007, Exhorto del Juz. 1ª. Inst. Dist. N°.10 -Penal Correccional de San Cristóbal, Solicita Expte. 489/00 Reginato, Ovidio c/Otros/Ejecutivo se ha ordenado que el martillero público Cristian Sánchez, CUIT N° 20-26271134-0, venda en pública subasta el día 30 de octubre de 2007 a las 10 Horas o el día inmediato posterior al mismo, si aquel resultare feriado, en el Hall de la Planta Baja del Edificio de Tribunales de Rafaela, con la base proporcional del avalúo fiscal, y si no existieren interesados, saldrá a la venta con la retasa del 25% y si tampoco se presentaran postores, el bien saldrá a la venta sin base, y mejor postor, el siguiente bien: Base \$ 1.157,03. Dominio N° 75091, F° 974, T° 123 Impar - Dpto. Castellanos. Partida Impuesto Inmobiliario: N° 08-24-01-047735/0000-7. Un 12,50% indiviso con deducción de lo vendido, una fracción de terreno baldía, sita en calle Carlos Pellegrini, entre las de Ayacucho y Cervantes, que es parte de la manzana treinta y seis, subdivisión de la concesión doscientos cuarenta y siete de esta ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, compuesta de diez metros de Oeste a Este, con frente al Sud, contados después de los quince metros ciento catorce milímetros de la esquina Sud-Oeste de la expresada manzana hacia el Este, por veinte y tres metros diez centímetros de fondo encerrando una superficie de doscientos treinta y un metros cuadrados y linda: al Norte y Oeste con terreno de la misma manzana, propiedad de la vendedora; al Este también con más terreno de la misma manzana y al Sud con la calle Carlos Pellegrini. De los

informes de autos, surge que el dominio del porcentaje indiviso se encuentra inscripto a nombre del co-demandado bajo el N° 75091, F° 974, T° 123 Impar Castellanos, no se registran inhibiciones, ni hipotecas y se registra únicamente el embargo de estos autos bajo el N° 17680 del 04.03.05 por \$ 7.848,52. Catastro informa que se encuentra dentro de la zona contributiva de la ley 2406 TO tramo Rafaela Sunchales, adeudando liquidación \$ 30.- en concepto de contribución de mejoras. El API informa que por partida 08-24-01-047735/0000-7 no registra deudas al 4.5.07. Aguas Santafesinas SA informa que por cuenta 098-0017231-000-8 informa que el inmueble no registra deudas al 06.09.06. La Municipalidad de Rafaela informa al 18.09.06 que el inmueble Catastro N° 17382 no registra deudas obra de cloacas, adeuda tasa general inmuebles 1 cuota por \$ 19,90 y no registra convenio de pagos ni juicios y el Departamento de Asistencia Técnica de Obras Privadas informa que se verificó la existencia de construcción no declarada en relación al expediente letra V N° 7148 de fecha 30.03.1955 por un total de derechos y sanciones de \$ 108.- Número Domiciliario Asignado Pellegrini N° 664 de Rafaela. Dipos informa fuera del radio servido. De la constatación judicial surge que en el inmueble existe una construcción levantada en ladrillos comunes asentados en mezcla y revocados, con pisos de mosaico calcáreo y techo de chapa, contando con los siguientes ambientes: dos dormitorios, baño afuera, cocina-comedor, living y patio, con servicios de pavimento, agua corriente, cloacas y electricidad, pasa red de gas pero no está conectada, habitada por Tosolina Nazzi de Visconti y Etelvina Visconti de Imhoff en calidad de co-propietarias. Los títulos no han sido agregados al expediente por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. Se deja constancia que se desconoce el CUIT y/o tipo y número de documento del co-demandado. El comprador deberá abonar en el acto del remate y en dinero en efectivo el 10% del precio de venta en concepto de seña con más el 3% de comisión del martillero actuante, IVA si correspondiere y el resto, incluyendo el impuesto a la compraventa, al aprobarse la subasta con más los impuestos provinciales de ley, el inmueble saldrá a la venta en las condiciones, medidas, superficie en que se encuentra, siendo las tasas, impuestos municipales y/o provinciales y/o todo otro que graven el mismo a cargo del comprador a partir de la fecha de remate. Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Más informes en Secretaría del Juzgado. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en Gaboto N° 392 de Rafaela. Rafaela, 9 de octubre de 2007. Elido Ercole, secretario.

\$ 213,51□12039□Oct. 17 Oct. 19

POR:

DARIO JAVIER CARELLI

Por disposición Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Número Cinco en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Rafaela, en autos: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/Otros/Apremio - Expte. N° 849, año 2004, se ha ordenado que el martillero público Darío Javier Carelli (CUIT N° 20-14889759-0), venda en pública subasta el día 25 de octubre de 2007 a las 10 hs. o el día hábil Inmediato posterior de resultar feriado éste, en el Hall de la Planta Baja del Edificio de Tribunales de Rafaela, con la base del avalúo fiscal de \$ 29.647,85, en caso de no haber postores, se subastará a los quince minutos con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores, se subastará sin base, contado y mejor postor, el siguiente bien: Dominio N° 19.076, F° 1.875, T° 200 Par - Dpto. Castellanos. Partida Impuesto Inmobiliario: N° 08-24-01-048516/ 0000-7. Ubicación del Inmueble: Conc. 263, Manz. 2, Lote 11, Sup. 390 m2, TGI 19.110/0000, sito en calle Bv. Pte. Roca N° 790 de Rafaela (Sta. Fe). Descripción del Inmueble: "...Con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, el inmueble que según título está constituido por una fracción de terreno sita en calles Avenida Presidente Roca y Pedro Avanthay, formado por el lote número uno y parte del lote tres de la manzana número dos, comprensión de la concesión doscientos sesenta y tres de esta

ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, compuesta de trece metros de frente al Sud, por treinta metros de fondo, lindando: al Norte, con más terreno de los lotes de que es parte; al Este, con terreno del lote tres; al Sud, con la Avenida Presidente Roca y al Oeste, con la calle pública denominada Pedro Avanthay...". De los informes de autos surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre del demandado bajo el N° 19076, F° 1875, T° 200 Par, Dpto. Castellanos, no se registran hipotecas ni inhibiciones, y se registra únicamente el embargo de estos autos bajo el N° 18240 del 23.02.07, por \$ 5.967,20. Catastro informa que se encuentra dentro de la zona contributiva de la Ley 2406 TO tramo Rafaela-Sunchales, no adeudando importe alguno en concepto de Contribución de mejoras. Vialidad informa que se encuentra fuera de la zona contributiva de la Ley 8896 TO. El API informa que por partida N° 08-24-01-048516/0000-7 adeuda períodos 2001/2002/2003/2004/2005/2006 total al 15.5.07 por \$ 1.955.- ASSA informa que por cuenta 098-0020380-1 adeuda al 09.05.07 \$ 94,35 y plan de pago cuotas 2/3 \$ 47,42 y 3/3 \$ 46,93. La Municipalidad de Rafaela informa que por el inmueble Catastro N° 19110. Obra Cloacas no registra deudas. Tasa General de inmuebles 95 cuotas por \$ 8.383,30. No registra convenios de pago y registra juicio 849 año 2004, y que se verificó que la superficie cubierta coincide con la declarada en el expediente letra B, N° 13 7157-4 de fecha 14.05.93 no adeudando derechos de edificación. De la constatación judicial surge que en el inmueble de Avda. Roca 790 esquina Avanthay existe una construcción levantada en ladrillos comunes asentados en mezcla y revocados, con pisos de mosaico y techos de chapa con cielorraso contando con los siguientes ambientes: dos dormitorios, baño, cocina, comedor, lavadero, garage y patio, cuenta con servicios de pavimento, agua corriente, cloacas y electricidad, pasa la red de gas natural pero no está conectado, habitada por el Sr. Andrés Galeano en calidad de cesionario del propietario desde hace 25 años y su esposa Amanda Rodríguez de Galeano, e hijos y nieto. Los títulos no han sido agregados al expediente por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto de subasta la comisión del martillero y el 10% del precio, el saldo al aprobarse la subasta, como así también el impuesto a la compra venta e IVA si correspondiere. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios, nacionales, provinciales y/o municipales, serán a cargo del comprador desde la aprobación de la subasta. Publíquense edictos de ley. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Gaboto N° 392 de Rafaela, Tel. 03492-15586358. El presente Edicto No Repone Código Fiscal Ley N° 3456 Juicio Promovido por la Municipalidad de Rafaela. Rafaela, 09 de octubre de 2007. María Marta Gutiérrez, secretaria.

S/C 12036 Oct. 17 Oct. 19